

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre.  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasan al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON ALFONSO (q. D. g.), S. M. la PRINCESA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é hijos e hijas y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 30.)

Gobierno Civil de la Provincia

### MINAS

Tramítalo el expediente de autorización solicitado por la Sociedad «Solvay y Compañía,» para un depósito de explosivos para sus minas de Lieres, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de explosivos de 25 de Junio de 1920, y no habiéndose presentado reclamación de ningún género, habiéndose informado favorablemente por la Jefatura de Minas del distrito, otorgo la aprobación del proyecto con las condiciones siguientes:

1.ª El proyecto que se aprueba es el presentado por el representante de la Sociedad «Solvay y C.ª» con su instancia en 25 de Agosto de 1925, firmado por el Ingeniero director D. Aquiles Paternóttre.

2.ª Se autoriza a la Sociedad «Solvay y C.ª» para almacenar 2.000 kilogramos de dinamita y los detonadores correspondientes.

3.ª La instalación queda sujeta a las prescripciones establecidas en los artículos 141 al 146 del Reglamento de explosivos.

4.ª Queda bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito minero de Oviedo.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, únase un ejemplar al expediente original y notifíquese a la Sociedad peticionaria, entregándole una copia del proyecto sellada y autorizada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el término de quince días, ante el Ministerio de Fomento.

Oviedo, 26 Noviembre de 1925.

El Gobernador civil interino,

*José Massa.*

R. al núm. 3.938

### Corrientes eléctricas

### ANUNCIO

Don Narciso H. Vaquero, Director gerente de la Sociedad «Hidro-eléctrica del Cantábrico, Saltos de agua de Somiedo,» solicita la concesión de variación, entre la Sub central de Naranco y Vaqueros, en el concejo de Oviedo, de la línea general de transporte de energía eléctrica a alta tensión de la Central de Somiedo a Gijón, cuya concesión le fué otorgada por Real orden de 29 de Agosto de 1916.

La variación proyectada comienza en la mencionada Sub central de Naranco y sigue su primera parte paralela y muy próxima a la actual línea, separándose en Villamejil de ésta para seguir por el lado izquierdo, pasando por Fitoria, hasta Vaqueros, donde cruza la línea del ferrocarril del Norte en su kilómetro 141,877, terminando inmediatamente la variación con una longitud desde su origen de 2.764 metros y empalmado en el poste número 24 de la línea general, emplazado en dicho lugar de Vaquero.

La entidad peticionaria solicita además la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por vías y terrenos de dominio público y por predios de propiedad particular.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo sean admitidas, tanto en este Gobierno Civil como en el Ayuntamiento de Oviedo reclamaciones contra la variación solicitada, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante el indicado plazo, en la Sección de Fomento de este

Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 28 Noviembre de 1925.

El Gobernador civil interino,

*José Massa.*

R. al núm. 3.940

### Jefatura de Obras públicas

### EDICTOS

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme durante los años 1923-24 a 1924-25, de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Gijón a Luanco y kilómetros 2 al 20 de la carretera de Gijón a Pola de Siero, ejecutadas por el contratista D. Fermín García Argüelles, se anuncia al público por término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Gijón, Pola de Siero, Carreño y Gozón, cuyos concejos están interesados con las obras de contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 28 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 3.941

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 40 de la carretera de Ribadesella a Canero, ejecutadas por el contratista D. José Antonio Alonso del Cam-

po, se anuncia al público por término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Ribadesella, Caravia, Colunga y Villaviciosa, cuyos concejos están interesados con las obras de contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 3.936

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Huelgas a las Casas del Castañoso, Infesto a la Marea, kilómetros 1 al 12 y Torrelavega a Oviedo, kilómetros 122-124, 133-136, 140-143 y 155 al 158, ejecutadas por el contratista D. Prudencio Alvarez Arias, se anuncia al público por término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Parres, Piloña y Nava, cuyos concejos están interesados con las obras de contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna según determina la

Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 3.937

### Administración de Rentas Públicas

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Consumos.—Circular.

En cumplimiento de lo preceptado en los artículos 324 y 326 del vigente Reglamento de Consumos, se requiere á los Ayuntamientos que siguen tributando por cupo, la obligación que dichos preceptos les impone, de satisfacer la cuarta parte del cupo correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, ingresándolo en las Arcas del Tesoro; advirtiéndoles que de no verificarlo ó exponer consideraciones atendibles, serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación, ó de las que no hayan podido recaudarse, por no haber acordado oportunamente los medios de realizar el impuesto.

Oviedo, 25 de Noviembre de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 3.927

### Delegación de Capellanías del Obispado de Oviedo

—:—

EDICTO

Hállandose vacante la capellanía colativo-familiar, fundada en escritura pública de 10 de Febrero de 1759 por el Presbítero don Manuel Suarez Pola, en la parroquia de San Nicolás de Avilés, Arciprestazgo del mismo nombre, con la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, de patronato familiar y declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del último convenio sobre Capellanías, y debiendo proceder a la conmutación de sus rentas, se cita y emplaza por este único edicto a todos los que se crean con el derecho de patronato activo y a los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía para que en el término improrrogable de veinte días a contar desde la fecha de la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación a medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, a deducir lo que creyeran convenientes, pasado el cual, se procederá a lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo, a 28 de Noviembre de 1925.—Dr. Juan Puertes.—Por mandado de S. S.ª, Doctor, Antonio Alonso.

R. al núm. 3.954

### Comandancia de la Guardia civil de Oviedo

Anuncio.

El día seis de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el local que ocupa la fuerza del puesto de esta Capital (barrio de La Tenderina), la venta en pública subasta de escopetas recogidas por fuerza de esta Comandancia a infractores de la Ley.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1925  
El primer Jefe.

R al núm. 3.942

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1925.

Con asistencia de suficiente número de Concejales y bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Ladreda, se abre la sesión á las diecinueve quince.

Seguidamente se dá lectura al oficio convocatoria que dice:

Debiendo reunirse el Pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar:

- 1.º Nombramiento de tercer Teniente Alcalde.
- 2.º Idem de suplente.
- 3.º Designación de Sres. Concejales para completar algunas Comisiones, y
- 4.º Nombramiento de Interventor de fondos municipales, la Alcaldía tiene el honor de convocar á Vd. á fin de que se sirva concurrir el día 30 del corriente á las siete de la tarde. La reunión previa á las seis, rogando su asistencia.

Dios guarde á V. muchos años.—Oviedo, 26 de Octubre de 1925.—José Maria Fernandez Ladreda.

A los Sres. Concejales que componen el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo

Y hecho constar que se podía tomar acuerdos se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dá lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia designando á D. Rafael Sarandese, Presidente del Colegio Médico de la provincia como Concejal Corporativo, en representación de dicha entidad y en sustitución de D. Manuel Cobián, y no habiendo nada en contra los señores Concejales, á invitación de la Alcaldía, salen á recibir al señor Sarandese, entrando esto acompañado de los Sres, Escalera y Martinez.

El Sr. Alcalde saluda al Sr. Sarandese dedicándole frases de merecido elogio, contestando el nuevo Sr. Concejal con palabras de agradecimiento.

El Sr. Alcalde propone y así se acuerda, conste en acta un expresivo voto de gracias al concejal Sr. Gallego por el desinterés de-

mostrado al no aceptar suplido algo de gastos por la representación que ostentó de éste Municipio en el Congreso municipalista que acaba de celebrarse en Madrid, y por su brillante actuación en el mismo.

A propuesta del Sr. Flores se acuerda correr de escala las tenencias de Alcalde actuales, excepción hecha de la 8.ª, desempeñada por el Sr. Fuente, quien queda en el mismo cargo por referirse al distrito de Trubia y ser residente dicho señor en él, quedando los dos primeros como estaban. Para la tercera vacante de tenencia de Alcalde se designa al señor Bances y así se corre la escala sucesivamente hasta la séptima, para cuyo cargo se nombra a D. Mario Escalera. Para la suplencia de la tercera tenencia es designado D. Rafael Sarandese.

Se pasa después a designar vocales de las Comisiones y se ratifica por unanimidad el nombramiento hecho por la Alcaldía, del Sr. Jove para la Comisión de Policía urbana, cesando en la de Beneficencia y pasando a formar parte de esta Comisión el Sr. Basarán y Alesón.

Queda autorizada la Comisión municipal permanente para traer al próximo Pleno una reorganización de las Comisiones.

Seguidamente se procede a la designación de nuevo Contador de Fondos municipales, leyéndose previamente por el Sr. Secretario los artículos 26 y 27 del Reglamento de Secretarios en lo referente a la elección y lista de aspirantes.

Por mayoría absoluta de votos es elegido Interventor el aspirante D. Eduardo Martín de la Cámara y Martinez, declarándole como tal La Excmo. Corporación.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1925.—El Secretario de la Excmo. Corporación, Sabino A. Gerdia.—Visto bueno, El Alcalde-Presidente, Fernández Ladreda.

R. al núm. 3.697

### AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

#### Providencia

En el expediente colectivo instruido para la exacción del importe de multas gubernativas se dictó providencia con esta fecha, declarando incurso en primer grado de apremio a todos los individuos que resultan de la siguiente relación, por multas impuestas por el Sr. Alcalde, sobre infracción de las Ordenanzas municipales, del Reglamento de Circulación de automóviles y de las Leyes de Sanidad y del descanso dominical, mandando notificarles esta providencia en el BOLETIN OFICIAL para que puedan satisfacer sus descubiertos en el término de cinco días, y advirtiéndoles que, de no verificarlo, incurrirán en el segundo grado de apremio y se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, o al arresto correspondiente si carecieran de ellos y fueran insolventes.

Y para que lo acordado surta

efectos legales por la notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Oviedo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Agente-recaudador, Camilo Alvarez Longoria.

Relación de los multados a que hace referencia la anterior providencia:

- 1.º D. Secundino Ordoñez, de Sama, multa, 30 pesetas.
- 2.º Sr. Soto, Pescadería Cantábrica, 75 id.
- 3.º D. Rafael Ariznavarreta, industrial, de Azcárraga, 25 id.
- 4.º D. Juan Ginés, «Garage Blanco», 10 id.
- 5.º Viuda e Hijos de D. Inocencio Fernández, de Gijón, 60 id.
- 6.º D. Gabriel Tuya, de Oviedo, chofer, 50 id.
- 7.º Herederos de Alonso, Panadería «Flor de Asturias, 75 id.
- 8.º D. José Fernández, de Grado, chofer, 15 id.
- 9.º D. Braulio Trueba, de la Tenderina, industrial, 10 id.
10. El mismo, 10 id.
11. Sra. Marquesa de Cienfuegos, 75 id.
12. D.ª Cecilia Zeton, sirvienta, de Campomanes, 3 id.
13. D. Angel González, chofer, Trubia, 50 id.
14. D. José Fernández, de Fuente de la Plata, industrial, 30 id.
15. D. Gabriel Tuya, Oviedo, chofer, 25 id.

### Alcaldía de Avilés

Primer cuatrimestre de 1925-26

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno durante dicho cuatrimestre, que comprende los meses de Julio a Octubre.

Extraordinaria de 23 de Julio de 1925

Quedan posesionados de los cargos de concejales corporativos D. Raimundo Zurita Bartolomé y D. Aurelio Gutierrez Muñiz, y concejales electivos D. Nicasio Vega Gonzalez y D. Manuel Gutierrez Nuevo, nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por renuncia del concejal corporativo D. José Alvarez Baridó y por agregación de la parroquia de San Pedro Navarro a este concejo.

Para tratar del asunto a que alude una moción presentada por varios señores concejales, interesando se acuerde un voto de censura contra el Secretario del Ayuntamiento, por imputársele como autor de una gacetilla publicada en el periódico «La Voz de Avilés», de la que deducen ofensas contra el primer Teniente Alcalde D. Julián Orbón, se hace la sesión secreta, y después de prolongada discusión, llegada a un grado de acaloramiento y de exacerbación, la Presidencia, vista la imposibilidad de llevar serenamente el debate a no ser imponiendo el orden mediante procedimiento de fuerza, suspendió la sesión.

## Extraordinaria de 25 de Septiembre

Después de leído el borrador del acta anterior, el Sr. Campa Santamarina manifiesta que, debidamente enterado de los hechos, desea que se tenga por retirada su firma de la moción leída en la sesión última y en la cual se pedía un voto de censura para el Secretario del Ayuntamiento,

Queda posesionado del cargo de concejal D. Domingo Gutierrez González, previa presentación de su credencial extendida por el señor Gobernador civil.

Procediéndose a la elección para proveer las Tenencias de Alcaldía 1.ª, 2.ª y 4.ª, vacantes por renuncia de los titulares de las mismas, resultan respectivamente elegidos primero, segundo y cuarto Tenientes de Alcalde, D. Cristóbal Alonso Jorge, D. Félix Muñoz Fernández y D. Luis García Fernández, por once votos cada uno, contra nueve que respectivamente obtuvieron D. Ramón Granda Campa, D. Luis García Fernández y D. Nicolás Sánchez,

Por el mismo procedimiento es también elegido para desempeñar la tercer tenencia de Alcaldía, don Armando García Fernández, por once votos contra nueve.

Mediante igual procedimiento son elegidos para ocupar las suplencias de los Tenientes tercero y cuarto, respectivamente, D. Manuel Gutierrez Nuevo y D. Ramón Granda Campa, por once votos cada uno y nueve papeletas en blanco, siendo todos los elegidos posesionados en sus respectivos cargos, sin que contra la elección ni posesión se formulase reclamación alguna.

Es aprobada la Memoria anual reglamentaria leída por el Secretario de la Corporación, de la que se remitan ejemplares al Ministerio de la Gobernación y a la Diputación provincial conforme está prevenido.

El pleno acuerda prestar su aprobación, con un solo voto en contra que no lo fundamenta, a varios suplementos y habilitaciones de crédito, importantes pesetas 84.993,14, a deducir de las 101.504,12 pesetas de existencia en Caja en 30 de Junio último, destinadas a atenciones urgentes e ineludibles bien justificadas.

Avilés, 8 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Manuel G. Wes.—V.º B.º.—El Alcalde, Valentín Alonso García.

R. al núm. 3.953

## Alcaldía de Parres

## EDICTO

Formado el apéndice que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de rústica y urbana de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arriondas, 25 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, José A. Pando.

R. al núm. 3.954

## Alcaldía de Piloña

## ANUNCIO

Acordada la subasta de 50 y 100 árboles de haya, en los montes La Carbazosa y Sebares y Candanín, números 157 y 168 del Catálogo por el precio de 350 y 600 pesetas respectivamente; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se anuncia al público por término de diez días a los efectos de reclamaciones.

Infiesto, 13 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Alvarez Nava.

R. al núm. 3.952

## Alcaldía de Luarca

## ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, se saca a concurso la plaza vacante de Profesora en Partos, para esta villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas.

Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Luarca, 20 Noviembre de 1925.—El Alcalde, José Rodríguez Guardado.

R. al núm. 3.926

## Alcaldía de Siero

Hallándose vacante una plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber de quinientas pesetas anuales, se anuncia su provisión por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual pueden los aspirantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pola de Siero, Noviembre 24 de 1925.—El Alcalde, Ricardo Blanco.

R. al núm. 3.922

## Alcaldía de Grado

## ANUNCIO

Propuesto por la Comisión municipal permanente al Ayuntamiento pleno la habilitación de suplementos de crédito para reforzar varios capítulos y artículos de vigente presupuesto, el expediente en que dichas operaciones se detallan queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días para que, en uso del derecho que concede el apartado 1.º, artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal y durante el mencionado plazo, se puedan formular reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Grado, 21 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Adolfo Galán.

R. al núm. 3.925

## Alcaldía de Miranda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante los meses de Agosto y Septiembre de 1925.

## Sesión del día 6

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se acuerda abonar al apoderado en Oviedo el sueldo que pide.

Se entera la Comisión de haber sido aprobadas las ordenanzas de exención que figuran en el presupuesto de ingresos.

## Sesión del día 13

Se lee y aprueba la anterior.

Se acuerda nombrar escribiente temporero a don Jesús Rivero.

Se acuerda tomar en consideración la proposición del señor Fernández (don Angel), referente a los fondos.

Se acuerda el pago al señor Fernández de los gastos de viaje para el ingreso en Caja.

## Sesión del día 20

Se lee y aprueba la anterior.

Se acuerda certificar en la carta orden recibida de la Audiencia referente a los expedientes de partidas fallidas de los ejercicios de 1910, 13, 15, 21 y 22.

## Sesión del día 29

Se lee y aprueba la anterior.

Se acuerda el nombramiento de vocales de la Junta pericial.

Se acordó informar favorablemente la solicitud del Presidente de la Sociedad de Labradores «La Mirandina».

Se acordó colocar en el edificio de estas Consistoriales, una placa dando a la calle, el nombre de 13 de Septiembre para conmemorar esta fecha.

Se acuerda notificar a don José María Alonso para que retire el gallinero, la serradora y cal que existe contiguo al parque.

Se aprueba el pliego de condiciones de las obras del parque, señalándose para la celebración de la subasta el día 28 del próximo mes.

## Sesión del día 3

Se lee y aprueba la anterior.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Beneficencia la solicitud propuesta por Manuel Garrido Fernández, vecino de Quintana.

## Sesión del día 17

Se lee y aprueba la anterior.

Se acuerda nombrar al señor Marqués para la presentación ante la Junta de clasificación del mozo número 16 del actual reemplazo, Servando Alvarez.

Se acuerda nombrar agente ejecutivo a don José García.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Sanidad la solicitud propuesta por Juan Fernández Lorenzo, vecino de Modreros.

## Sesión del día 24

Se lee y aprueba la anterior.

Se dió cuenta de la solicitud propuesta por don Carlos Moro, vecino de San Martín de Lodón, para colocar una escalera de piedra y abrir haecos en la casa de habitación, y se acordó concederla la autorización.

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 10 de Septiembre

Se lee y aprueba la anterior.

Se acuerda nombrar al Concejal señor Fernández Díaz para que intervenga en la relación de deudores que figura en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1923 a 24, asesorándose del Contador de fondos municipales del Ayuntamiento de Grado, y auxiliado por el oficial mayor de este Ayuntamiento.

Se acuerda dotar al pueblo de aguas potables, facultando al señor Presidente para que en nombre de la Corporación solicite del señor Gobernador civil de la provincia, la concesión de las procedentes del manantial de la Borbal; encargar a don Valentín Pérez la formación del proyecto facultativo de las obras; solicitar del Excmo. señor Ministro de Fomento su confrontación y la información pública, a fin de obtener la subvención, comprometiéndose el Ayuntamiento a ejecutar las obras y a facilitar los terrenos necesarios.

Se acuerda nombrar al señor Presidente para gestionar de la Diputación provincial la construcción de caminos vecinales, en este concejo.

Se acuerda prorrogar para el día cinco de Octubre las sesiones del segundo periodo.

Se acuerda declarar de dominio público el terreno acotado D. Agustín Alvarez, vecino de Longoria, en el punto denominado de Sierro a Valdemedio, y que se proceda a su apertura, así como el procedimiento a seguir en la tramitación de estos expedientes.

Se acuerda la división de la cuota de repartimiento de utilidades para el actual ejercicio, entre las parroquias.

Belmonte, 29 de Octubre de 1925.

—El Secretario, Ignacio Sánchez.—V.º B.º, El Alcalde, Vigil.

R. al núm. 3.642

—:—

## SECCIÓN JUDICIAL

## Juzgado de Cangas de Onis

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Se instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, dimanante del cumario seguido en este Juzgado con el número 89 de 1924, sobre lesiones, contra José García Miyares, se cita al testigo Celestino Vega, vecino de Ozanes, en el concejo de Parres, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que el día catorce de Diciembre próximo á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de que asista á la celebración del juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Cangas de Onis, 27 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, José María Berná.

R. al núm. 3.952

## Juzgado de Salas

## Cédulas de citación

Para celebrar el juicio verbal civil que intenta D. José Menéndez y Menéndez, vecino de Ablaneda, en este concejo, contra don Francisco Alvarez y Pelaez, ausente en paradero ignorado, y su esposa D.<sup>a</sup> Adelina Cuervo y Fernandez, vecina de Godán, en este concejo, mayores de edad y labradores, sobre pago con las costas de 500 pesetas que le deben del capital de un préstamo que les hizo, se acordó con esta fecha, por el Sr. Juez municipal de este término, la citación de los demandados, para que el día diez de Diciembre próximo, á las doce se presenten en la sala audiencia de este Juzgado, con el expresado objeto, y bajo apercibimiento de rebeldía, si no lo verifican alegan justa causa que se lo impidan.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de citación en forma al demandado ausente D. Francisco Alvarez Pelaez, expido la presente en Salas, á veinte de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Licenciado, Rogelio de Diego.

R. al núm. 3.929

Para celebrar el juicio verbal civil que intenta D. Andrés Arias Pelaez, como heredero de su padre D. Manuel Arias Menéndez, difunto, de Ablaneda, en este concejo, contra D. Francisco Alvarez y Pelaez, ausente en paradero ignorado, y su esposa D.<sup>a</sup> Adelina Cuervo y Fernandez, vecina de Godán, en este concejo, mayores de edad y labradores, sobre pago con las costas de mil pesetas que le deben de préstamo que el don Manuel les hizo, plazo vencido, se acordó con esta fecha, por el señor Juez municipal de este término, la citación de los demandados, para que el día doce de Diciembre próximo, á las once, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado, con el expresado objeto, y bajo apercibimiento de rebeldía, sino lo verifican, ni alegan justa causa que se lo impida.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de citación en forma al demandado ausente, expido la presente en Salas y Noviembre veinte de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Lic. Rogelio de Diego.

R. al núm. 3.934

## PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## DE PONGA

Del día cinco a seis de Octubre último, ha desaparecido un potro de don Eugenio González, vecino de San Juan de Beleño (Ponga), de las señas siguientes: edad 30 meses, pelo rojo claro, estrella, calzado de pata y mano izquierda, marca de hierro en el anca derecha, con las iniciales V. D.

Caso de estar detenido, se ruega se dirijan al propio interesado, o a esta Alcaldía, en donde se grtificará al remitente, y se pagará el costo que hubiere hecho.

Ponga, 21 de Noviembre de 1925, P. O. El Secretario, R. Compadre.

R. al núm. 3.923

## DE LENA

Del prado denominado «Campafondera», en el pueblo de Retruilés, desapareció el día 17 al 18 del corriente una yegua propiedad del vecino de dicho pueblo Restituto Fernández Fidalgo, de las señas siguientes:

Alzada seis caartas y media, pelo negro, edad de 6 a 7 años, una estrella pequeña en la frente, oreja izquierda moquetada, otra mancha blanca en el costillar izquierdo.

Lo que se anuncia al público para que la persona que sepa de ella

o la tenga en su poder, la entregue a su dueño, el cual abonará los gastos causados.

Lena, 22 de Noviembre de 1925.

—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 3.914

## Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente se cita y llama a un chirero llamado Inocencio, que se dice vecino del Campo de los Patos, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado dentro de cinco días y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto.

3.920

Por el Juzgado de instrucción del partido de Avilés, se cita á un sujeto conocido por Moro, de unos veintiseis años de edad, cuya residencia se ignora, pero al parecer la tuvo en Gijón para que dentro del término de quince días comparezca ante dicho Juzgado con el objeto de ser oído en el sumario que se instruye por los delitos de robo y hurto, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

3.951

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MESA FERNANDEZ, Serafin, hijo de Juan y de Emilia, natural de Oriente, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de Astorga, ante el Juez instructor D. Celestino Martínez Lopez Castro, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Ordenes Militares, de guarnición en Astorga.

3.955

ESPATIÑO MORAN, Domingo, natural de Flagilde, Partido de Cacubodos, provincia de Pontevedra, soltero, marino, de 25 años de edad, hijo de Joaquin y de Manuela, domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

3.916

LIÑERO LOY, Manuel, natural de San Justo, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, casado, labrador, de 32 años de edad, de estatura regular, color sano, ojos castaños, barba afeitada y bigote recortado, sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por estafa, en causa número 40 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y ser indagado por la expresada causa.

3.953

FREIRE PASCUAL, Antonia, de 53 años de edad, hija de Manuel y de Petra, viuda, natural y vecina de Madrid; Lopez Perez, Maria, de 51 años de edad, hija de Juan y de Carmen, soltera, natural de Buenos Aires, costurera, vecina de Madrid; Rodriguez Martinez, Isabel, de 37 años de edad, hija de Manuel y de Maria, soltera, natural de Zaragoza, labores, vecina de Madrid, y Gimenez Usurbe, Rocío, de 47 años de edad, hija de Francisco y de Mariana, soltera, natural de Lucena (Córdoba), vecina de Madrid; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Lopez Planas, con el fin de constituirse en prisión en causa seguida en el mismo por hurto.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.